

con rodillo, en paramentos verticales y horizontales de fachada, i/limpieza de superficie, mano de imprimación y acabado con dos manos, según NTE-RPP-24.

- Se ha previsto una unidad de abono integro para la gestión de la producción de residuos de acuerdo con el RD 105/2008.
- Se ha previsto una unidad para Seguridad y salud en las obras.
- Se ha previsto una partida alzada para varios e imprevistos en las obras a justificar en el transcurso de estas.

3. ADECUACIÓN A LOS CRITERIOS DE SUBVENCIÓN

Las actuaciones descritas en esta Memoria se engloban dentro de las recogidas en la Línea II A de las ayudas para actuaciones de corrección de impactos paisajísticos destinadas a ayuntamientos de Galicia, para el año 2025 (código de procedimiento MT402B): fuentes, lavaderos, palcos de música y hórreos. Las actuaciones a subvencionar son de índole menor, ya que no se cambiará el uso.

Los trabajos a realizar se incluyen dentro de los descritos en las indicaciones para definir las actuaciones subvencionables: 1º. Fuentes y 2º Lavaderos Públicos: Acondicionar, rehabilitar o sustituir parcial o totalmente, en su caso, aquellos elementos que forman parte del bien por su estado de deterioro o por generar un impacto en el paisaje; y dentro de las intervenciones indicadas para estos bienes en el Anexo Técnico de la Resolución.

4. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

Las obras especificadas y detalladas en la presente Memoria constituyen una "**obra completa**", susceptible de ser entregada al uso general, sin perjuicio de ulteriores ampliaciones de que puedan ser objeto, comprendiéndose todos y cada uno de los elementos que son precisos para la utilización de la obra.

5. ADECUACIÓN A LA NORMATIVA URBANÍSTICA MUNICIPAL Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS

Las obras contenidas en la presente Memoria están situadas sobre espacios públicos consolidados y cumplen con la legislación y la ordenación urbanística aplicable.

La totalidad de los terrenos por donde discurren las trazas, así como el emplazamiento de las obras, son públicos o estarán a disposición de las obras, según información facilitada al autor de la Memoria por el Concello de Carballeda de Valdeorras.

Las autorizaciones necesarias de acuerdo a la Normativa Vigente se resumen en el siguiente cuadro:

BIEN AFECTADO	ZONA DE AFECCIÓN CHMS	ZONA DE AFECCIÓN PATRIMONIO	ZONA DE AFECCIÓN CARRETERAS
Fuente y Lavadero de Vila	Declaración Responsable	-	-

La actuación a realizar se sitúa dentro de la Zona de Policía del Caborco da Fonte. Sin embargo, ésta no supondría, en principio, causa de degradación o deterioro de la masa de agua, del ecosistema acuático y, en general, del DPH. Tampoco se modificaría el relieve natural ni la rasante del terreno, por lo que no se reduciría la capacidad de desagüe.

Por tanto, podemos encuadrar las obras dentro de las actividades que solamente requieren de una Declaración Responsable, según lo indicado en la *“Resolución de la CHMS sobre actividades y usos en el DPH y Zona de Policía sujetos a Declaración Responsable tras la aprobación del R.D. 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del DPH”*.

6. PRESUPUESTO DE LAS OBRAS

Las obras que se incluyen en esta Memoria se han valorado conforme a los precios de mercado para la zona a desarrollar las obras, considerándose la incidencia de transporte de los materiales desde origen hasta destino de ejecución.

7. CONCLUSIÓN

La ingeniera que suscribe, estima haber cumplido fielmente el encargo del Concello de Carballeda de Valdeorras y tiene el honor de elevar la presente Memoria a la superior aprobación.

Sobradelo, enero de 2025

La Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos

SANCHEZ LAGAREJO
FERNANDEZ
CLAUDIA - 71523625L

Firmado digitalmente por SANCHEZ LAGAREJO
FERNANDEZ CLAUDIA - 71523625L
DN: cn=SANCHEZ LAGAREJO FERNANDEZ
CLAUDIA - 71523625L, gn=CLAUDIA, c=ES
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2025-01-17 13:46+01:00

Fdo.: Claudia Sánchez-Lagarejo Fernández

Cdo.: 30.160

REPORTAJE FOTOGRAFICO

REPORTAJE FOTOGRÁFICO







